

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 315
RADICAC. No. 765204003007-2021-00133-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el oficio No. **GCOE-EMB-20211215652001** proveniente del **BANCO DE BOGOTA**, con el cual informa que ha tomado atenta nota de la medida cautelar y que una vez las cuentas presentes aumento de saldos, procederá a trasladar los recursos disponibles, por lo tanto, se procederá a poner en conocimiento a la parte actora, el Despacho,

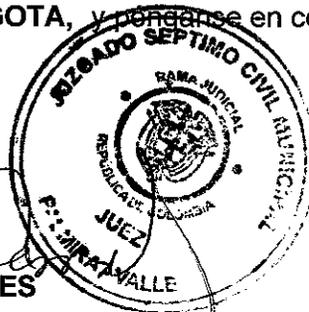
RESUELVE:

GLÓSESE a los autos, el anterior oficio No. GCOE-EMB-20211215652001 proveniente del **BANCO DE BOGOTA**, y pongarse en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: XIMENA MARCELA CASTAÑEDA ROJAS
DDO: JOHAN ALBERTO ISAZA
KAP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE SECRETARÍA	
Palmira (Valle)	<u>29 MAR 2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>035</u> de la misma fecha.	
ARBAY CALDAS DOMINGUEZ SECRETARIO.	